

## Informe Legal de Austeridad del Gasto Público Comparativo enero-agosto 2019 - 2020

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 noviembre de 2018 y en el TÍTULO 4: MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, artículo 2.8.4.1.1 y siguientes aplicables (capítulos 1 al 7) del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, presenta los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo a los rubros del gasto, correspondientes al trimestre enero – agosto de 2020 comparado con igual período de la vigencia 2019.

El presente informe, tiene como fin servir de herramienta para que la alta dirección tome decisiones encaminadas a dar cumplimiento de las directrices sobre las medidas de austeridad del gasto público vigentes fijadas por el Gobierno Nacional.

Fecha del Informe:	Viernes 3 de noviembre
Macroproceso:	Apoyo
Dependencia - Proceso:	Dirección Financiera y Administrativa
Líder de Proceso – Jefe(s) Dependencia(s):	Directora Financiera y Administrativa
Objetivo	Verificar el grado de cumplimiento a las directrices fijadas por el Gobierno Nacional sobre medidas de austeridad del gasto público, realizando el análisis sobre el comportamiento de los rubros del gasto, y presentar las condiciones y los hechos que puedan

### **“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

	servir como base para la toma de decisiones a que haya lugar; a fin de dar cumplimiento con el plan de austeridad y eficiencia del gasto público y las medidas relacionadas con éste.
Alcance	Subcuentas de la clase 5 (Gastos) que integran el plan de austeridad, según balance de prueba del trimestre enero – agosto vigencias 2019 y 2020, identificar las variaciones de éstas.
Criterios normativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de <b>Colombia de 1991</b>. Artículo 209: Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</li> <li>▪ Ley 87 de 1993, artículo 9 por la cual se expiden normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</li> <li>▪ Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Artículo 2.8.4.8.2. <i>Verificación de cumplimiento de disposiciones</i>. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas</li> </ul>

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

	<p>dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público Título 5 Constitución y Funcionamiento de Cajas Menores.</li><li>▪ Directiva Presidencial No. 04 de fecha 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política <b>cero papeles</b> en la administración pública.</li><li>▪ Directiva Presidencial No. 09 de fecha 9 de noviembre de 2018. Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco</li><li>▪ de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.</li><li>▪ Resolución 112-5601-2018 del 28 de diciembre de 2018. Por la cual se fija la escala de viáticos del año 2018 para los funcionarios de la Corporación y se reglamentan los requisitos para su pago. (Aplica para la vigencia 2019).</li></ul>
--	---

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

- Resolución 112-0043-2020 del 7 de enero de 2020. Por medio de la cual se establece la tabla de viáticos y gastos de viaje para el año 2020 y se establecen requisitos para su pago.
- Resolución 112-0044 del 7 de enero de 2020. Por medio de la cual se autoriza y regula la constitución y funcionamiento de cajas menores en la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare Cornare para la vigencia 2020, modificada por la Resolución 112-0210-2020 del 23 de enero de 2020.
- Ley 734 de 2002, artículo 48 por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 44, 83, 84, 86 y 118.

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

Ejecución de Auditoria											
Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	3	Mes	11	Año	2020	Día	3	Mes	11	Año	2020

La evaluación que realiza la Oficina de Control Interno, consiste en evaluar y verificar el grado de cumplimiento a las directrices fijadas por el Gobierno Nacional sobre medidas de austeridad del gasto público implementadas en la Corporación, realizando el análisis de la clase 5 Gastos del Plan Único de Cuentas PUC sobre el comportamiento de los rubros del gasto, y presentar las condiciones y los hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones pertinentes a que haya lugar; a fin de dar cumplimiento con el plan de austeridad y eficiencia del gasto público y las medidas relacionadas con éste.

## DETALLES DE SEGUIMIENTO A LOS RUBROS DEL GASTO

Se describen tablas en las cuales se relaciona las subcuentas evaluadas, los valores del gasto por cada período, las variaciones cuantitativas y el porcentaje de variación de éstas.

---

### **“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

### AUSTERIDAD DEL GASTO - Directiva Presidencial No. 09 de fecha 9 de noviembre de 2018

<b>1</b>	Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal
<b>2</b>	Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos
<b>3</b>	Eventos – Capacitaciones
<b>4</b>	Esquemas de seguridad y vehículos oficiales
<b>5</b>	Ahorro en publicidad estatal
<b>6</b>	Papelería y telefonía
<b>7</b>	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos
<b>8</b>	Austeridad en eventos y regalos corporativos
<b>9</b>	Sostenibilidad ambiental
<b>10</b>	Acuerdos marco de precios

### PERSONAL DIRECTIVO

DIRECTRICES DE AUSTERIDAD DEL GASTO Directiva Presidencial No. 09 de fecha 9 de noviembre de 2018						
DESCRIPCIÓN	Enero-Agosto		VARIACIÓN		VARIACIÓN Aumenta Disminuye	
	2019	2020	\$	%		
<b>Sueldos y Salarios</b>	351.277.563	432.166.525	<b>80.888.962</b>	<b>23%</b>	<b>Aumenta</b>	

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

<b>Bonificación y recreación</b>	3.879.825	3.025.028	<b>854.797</b>	<b>22%</b>	<b>Disminuye</b>
<b>Contribuciones al sector privado</b>	66.590.248	85.146.633	<b>18.556.385</b>	<b>28%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Contribuciones al sector público</b>	5.827.400	7.205.600	<b>1.378.200</b>	<b>23%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Cesantías</b>	706.518	3.512.296	<b>2.805.778</b>	<b>397%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Prima de vacaciones</b>	371.993	1.548.992	<b>1.176.999</b>	<b>10%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Prima de navidad</b>	682.620	3.265.253	<b>2.582.633</b>	<b>378%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Prima de servicios</b>	12.235.537	13.630.550	<b>1.395.013</b>	<b>11%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Honorarios</b>	46.379.999	110.660.144	<b>64.280.145</b>	<b>60%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Dotación</b>	638.858	-	-	-	-
<b>Intereses a las cesantías</b>	40.978	60.378	<b>19.400</b>	<b>47%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Vacaciones</b>	717.226	3.063.183	<b>2.345.957</b>	<b>327%</b>	<b>Aumenta</b>

## JUSTIFICACIÓN:

- El año pasado la entidad contaba con unas vacantes para unos puestos en específico y para este año se provisionaron entre el mes de febrero y septiembre, los cuales fueron para: secretaria general, dirección

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

jurídica y la coordinadora financiera administrativa, por eso el gasto en salarios, contribuciones al sector público (SENA E ICBF) y prima de servicios aumentaron.

- En recreación se ve una disminución ya que el año pasado ninguno de los funcionarios hizo efectivas sus vacaciones
- Las contribuciones al sector privado (salud, pensión, riesgos y caja de compensación) aumentaron debido a las múltiples contrataciones que ha realizado la entidad para este año
- Lo que respecta a vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías aumentan puesto que se hicieron efectivas al momento del retiro del anterior gerente.
- En los honorarios se ve un aumento considerable ya que para el presente año se han contratado nuevos asesores para el gerente, su secretaria personal, se incorporaron nuevos abogados para el equipo jurídico, revisor fiscal que exige la ley, la comunicadora y la auxiliar contable. Es de anotar que el año pasado la persona que estaba encargada de los aspectos legales de la entidad estaba vinculada por prestación de servicios, al igual que sucedió con la persona de archivo, circunstancias que han cambiado actualmente ya que hoy hacen parte de la nómina.

## PERSONAL TÉCNICO

## JUSTIFICACIÓN

- En las estadísticas se refleja aumento en el salario y contribuciones al sector privado debido a la incorporación en la entidad del director comercial y aprovechamiento en el mes de julio.
- Recreación y bonificación por servicios que corresponde al 35 del salario que gana cada persona y las que ganan menos de 2 salarios son el 50%

---

---

### **“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org  
Medellín - Colombia

- Lo que se encuentra en ceros es porque no está liquidado todavía para el mes de agosto, pero se verá reflejado en el informe de diciembre más el aumento autorizado por el gobierno.
- Los gastos de viaje de transporte vehicular son para los técnicos de la entidad, pero debido a las circunstancias actuales no se ha podido realizar los desplazamientos que tienen a cargo y ello se ve reflejado en la disminución de costos los cuales implican: gasolina, llantas, aceite.
- El auxilio de transporte es para los funcionarios que devengan menos de dos salarios mínimos, que en la entidad son el conductor, la persona de oficios varios y la encargada de archivo. Es de anotar que por la contingencia de salubridad se dejaron de pagar estos conceptos ya que no era necesario el desplazamiento a la sede física, pero posteriormente el gobierno nacional expidió un decreto que en el resolvía la obligatoriedad del pago de este auxilio y por lo tanto se reanudo su pago.

#### GASTOS GENERALES.

<b>DIRECTRICES DE AUSTERIDAD DEL GASTO</b>					
<b>Directiva Presidencial No. 09 de fecha 9 de noviembre de 2018</b>					
<b>Enero-Agosto</b>			<b>VARIACIÓN</b>		<b>VARIACIÓN</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>	<b>Aumenta Disminuye</b>
<b>Adquisición de bienes</b>	-	-	-	-	-
<b>Equipos de computo</b>	5.364.000	4.916.000	<b>448.000</b>	<b>8%</b>	<b>Disminuye</b>
<b>Software y licencias</b>	1.637.562	1.827.099	<b>189.537</b>	<b>12%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Útiles, papelería y fotocopias</b>	9.543.853	3.570.433	<b>5.973.420</b>	<b>63%</b>	<b>Disminuye</b>

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org  
Medellín - Colombia

<b>Combustible y lubricante</b>	3.770.730	3.560.021	<b>210.709</b>	<b>6%</b>	<b>Disminuye</b>
<b>Gastos de viaje y transporte</b>	820.700	1.113.498	<b>292.798</b>	<b>20%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Arrendamientos</b>	44.350.492	32.868.517	<b>11.481.975</b>	<b>26%</b>	<b>Disminuye</b>
<b>Mantenimiento y reparaciones</b>	1.239.950	9.083.732	<b>7.843.782</b>	<b>632%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Impresos y Publicaciones</b>	2.804.830	450.000	<b>2.354.830</b>	<b>84%</b>	<b>Disminuye</b>
<b>Servicios públicos</b>	4.806.404	7.401.477	<b>2.595.073</b>	<b>54%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Transporte y comunicaciones</b>	558.355	589.830	<b>31.475</b>	<b>150%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Seguros</b>	33.204.628	45.904.157	<b>12.699.529</b>	<b>38%</b>	<b>Aumenta</b>
<b>Caja menor</b>	5.412.996	4.062.520	<b>1.350.476</b>	<b>25%</b>	<b>Disminuye</b>
<b>Impuestos, tasas</b>	311.400	557.750	<b>246.350</b>	<b>79%</b>	<b>Aumenta</b>

## JUSTIFICACIÓN

- En los equipos de cómputo se evidencia un aumento ya que se adquirió la impresora y tres computadores para los nuevos funcionarios vinculados.

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

- En el rubro de útiles, papelería e implementos de aseo y cafetería se comprueba una disminución importante puesto que por la emergencia sanitaria declarada en marzo del 2020 todos los trabajadores deben realizar teletrabajo y por ende, no se realiza el gasto de estos insumos.
- El concepto de arrendamiento está conformado por el comodato con la lotería de Medellín y la implementación del software
- (SICOF: tesorería, presupuesto, contabilidad) la cual se paga cada mes por la licencia.
- Respecto a mantenimiento, reparaciones más combustible y lubricantes que están vinculados a los vehículos y equipos de los técnicos, está aumentando debido a la nueva normalidad declarada por el gobierno para realizar labores, por tal motivo, los técnicos ya se están desplazando más a campo.
- Respecto a los servicios públicos, se refleja un aumento puesto que a finales de año se adquirió la fibra óptica para el aumento de banda del internet y lo que compete al agua y luz que se gasta en la entidad, es cobrada por la administración de la Lotería de Medellín en proporción
- En comunicaciones actualmente es el servicio telefónico que se le cancela al gerente, el cual en años anteriores radicaba en cabeza del conductor.
- RIA SA cuenta con cuatro seguros fijos y los demás son los que se tienen que suscribir en aras del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la legalización de convenios y contratos, donde los valores son proporcionales al monto del contrato.
- La caja menor está en manos de la secretaria general y está compuesta por un valor de 400 mil pesos, los cuales son invertidos en gastos que estén por debajo de los 100 mil pesos, como por ejemplo transporte y daños eventuales dentro de la entidad.
- Los impuestos y tasas los están comprendidos por el impuesto de vehículo y la cuota de la contraloría.

#### NOTAS:

- Al conductor es al único funcionario que le pagan horas extras debido a los constantes viajes que realiza en el mes y ello consta en una resolución.

---

#### **“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

- Para agosto no se habían expedido las resoluciones atinentes a los viáticos, por eso no se ven reflejadas en este informe, pero sí se evidenciarán para el del próximo trimestre.
- La persona encargada de realizar las capacitaciones era la coordinadora de gestión del talento humano, pero debido a la austeridad en el presupuesto se dejaron de realizar y por eso no hay aplicación del rubro.

Atentamente



HUGO ALBERTO PARRA GALEANO  
Jefe Oficina de Control Interno

MARIA ANTONIA ISAZA URREA

Pasantia Abogada UPB

Copia virtual: Oficina Control Interno RIA S.A.  
Copia Física: Carpeta comunicaciones RIA S.A. y Oficina de Gestión Documental

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10  
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org  
Medellín - Colombia



---

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10  
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org  
Medellín - Colombia